

EXP – DGME –15916 -2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 25 de septiembre de 2024 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual el **área de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria informa que es necesario cubrir funciones de Profesor Coordinador y Responsable a cargo de comisión de la asignatura “Estructura, Organización y Control Interno” correspondiente a 3º año de la mencionada Carrera;** y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Prof. Mónica Magdalena DELGADO, DNI n° 12.149.040;

Que se agregan los antecedentes de la Prof. Mónica Magdalena DELGADO;

Que el pago se realizará con fondos propios mediante Resoluciones: RES n° 192-2023 y RES n° 728-2023, correspondientes al Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Contratar los servicios de la Prof. Mónica Magdalena DELGADO, DNI n° 12.149.040, para desempeñar funciones de Profesor Coordinador y Responsable a cargo de comisión para el dictado de la asignatura “Estructura, Organización y Control Interno” correspondiente a 3º año de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, con retribución y condiciones estipuladas en el contrato que forma parte de la presente Resolución.-



ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se realizará con fondos propios mediante Resoluciones: SPU n° 192-2023 y RES n° 728-2023, correspondientes al Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juarez– Secretario Econ. Adm.

Resolución N°: RES - DGD - 20050 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Prof. Mónica Magdalena DELGADO, argentina, mayor de edad, DNI n° 12.149.040, CUIT N° 23-12149040-4, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° , contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión de la materia "Estructura, Organización y Control Interno" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" gasto que será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU N° 192/2023 y 728/2023 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión.-----
- b) Subscribir la documentación que corresponda.-----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

-2-

////

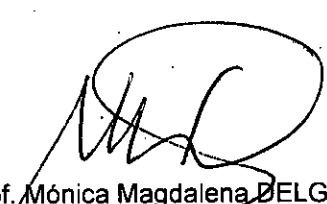
SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:
mnh


Prof. Mónica Magdalena DELGADO
- Locadora -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T.-

mdelgado@face.unt.edu.ar
381.4499093

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/12/2024 12:32:12
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
20/12/2024 12:47:14



Sistema: sudocu
Fecha: 20/12/2024 10:59:01
Autorizado por: Federico Juarez